



Resolución Gerencial General Regional

Nº 042-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 ABR 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Memorandos Nº 196, 289-2010-GR PUNO/GRRNyGMA, informes Nº 033-2010-GR PUNO-ORA-OASA/U.ADQ, Nº 215, 282-2010-GR PUNO/ORA-OASA, Nº 001 y 002-2011-GR PUNO/GRRNyGMA/PDCOTRP/APH, Nº 04, 09-2011-GRP-GRRNMA/JALC, Nº 059-2011-GR PUNO/ORA-OASA, Oficio Nº 137-2011-GR PUNO/ORA, Informe Legal Nº 090-2011-GR PUNO/ORA, sobre RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS A PROVEEDORES AÑO FISCAL 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, según Informe Nº 282-2010-GR PUNO/ORA-OASA se tiene que con Informe Nº 033-2010-GR PUNO-ORA-OASA/U.ADQ la Unidad de Adquisiciones ha solicitado la anulación de las Ordenes de Servicio Nº 900253, 900301, 900304 y 900230, conforme a los solicitado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su Memorando Nº 196-2010-GR PUNO/GRRNyGMA; que, con Memorando Nº 069-2010-GR PUNO-ORA-OASA/U.ADQ se solicita el reconocimiento de adeudos a los proveedores: JOSÉ PACORI PACORI, por el servicio de elaboración de expediente técnico 2010 del proyecto Desarrollo de Capacidades y Ordenamiento Territorial, por el monto de S/. 3,411.00 nuevos soles; JUAN CARLOS INGALUQUE ARAPA, por servicio de evaluación de expediente técnico para realizar estudios de demarcación para el proyecto Planeamiento de Ordenamiento Territorial, por el monto de S/. 1,200.00 nuevos soles; EGR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por servicio de ponencia en ZEE SIG Y OT, para el proyecto Desarrollo de Capacidades y Ordenamiento Territorial, por el monto de S/. 3,411.00 nuevos soles, cuya afectación será al componente 3039590, Meta 00001;

Que, en el Informe Nº 001-2011-GR PUNO/GRRNyGMA/PDCOTRP/APH, aclarado por Informe Nº 002-2011-GR PUNO/GRRNyGMA/PDCOTRP/APH, el Especialista Administrativo del proyecto, en el rubro Conclusiones y Recomendaciones, expresa que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos y que conforme a la opinión legal solicita y sugiere se tramite el reconocimiento de adeudo a favor de los proveedores mencionados en el considerando precedente, por haber cumplido con los servicios solicitados, para lo cual la unidad usuaria ha emitido la conformidad de los servicios dentro de los plazos correspondientes para su devengado, girado y pagado, conforme a las ordenes de servicios generadas; sugiere que la nueva gestión a través de la Residencia del proyecto, programe el pago correspondiente con el Saldo de Balance del año 2010 del proyecto 2045864 Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, componente 3039590 Planeamiento del Ordenamiento Territorial, meta 00001 Procesos de zonificación ecológica, económica, ordenamiento territorial, mediante la generación homogénea de información de recursos;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, PROCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2009, a favor de los proveedores: JOSÉ PACORI PACORI, por el monto de S/. 3,411.00 nuevos soles; JUAN CARLOS INGALUQUE ARAPA, por el monto de S/. 1,200.00 nuevos soles; EGR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, por el monto de S/. 3,411.00 nuevos soles, cuyo pago será afectado: SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2010, PROYECTO 2045864 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; COMPONENTE 3039590 PLANEAMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; META 00001 PROCESOS DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN HOMOGÉNEA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS, según lo solicitado con los documentos vistos, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose de la documentación fuente: Órdenes de Servicios Nº 900230, 900231 y 900253, que obra en el expediente tramitado, debiendo notificarse la presente resolución con dichos antecedentes a la Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

992